

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 351-2017**

Guatemala, 06 de diciembre de 2017

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con sustitución de la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios por 11 Ingresos corrientes, destinada a complementar las asignaciones de varios renglones de gasto del grupo de gasto 0 Servicios Personales, de diferentes categorías programáticas, para financiar sueldos del personal permanente y sus complementos; además de provisiones para tiempo extraordinario y aguinaldo;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **689** de fecha **1 DIC 2017**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
185	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	32	11	153,800	153,800

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
32 Disminución de saldo de caja y bancos de ingresos propios

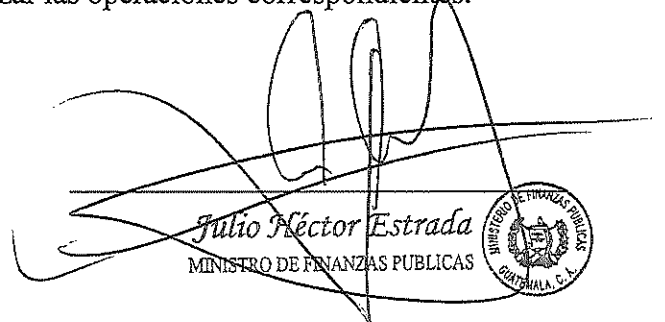
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total:</b>	<b><u>153.800</u></b>	<b><u>153.800</u></b>
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>153.800</u>	<u>153.800</u>
Funcionamiento	153,800	153,800

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q153,800)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
Victor Martinez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Julio Néctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 689

FECHA: 1 DIC 2017

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, CON SUSTITUCIÓN DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS POR 11 INGRESOS CORRIENTES, POR LA CANTIDAD DE Q153,800.**-----

Providencia número 38-2017/VAF/VHGR/lf de fecha 27 de noviembre de 2017 del Vicedespacho Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Expediente número 2017-89464 con reingreso a esta Dirección Técnica del Presupuesto del 28 de noviembre de 2017.-----

\*\*\*\*\*

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales mediante el Oficio número 1242-2017/VAF/VHGR/lf de fecha 10 de noviembre de 2017, solicitó la autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q25,800, destinada al grupo de gasto 0 Servicios Personales, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes.
2. Con la Providencia número 1594 de fecha 21 de noviembre de 2017, esta Dirección Técnica del Presupuesto, devuelve la gestión, indicando que se generará un nuevo comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 en el que se debiten las partidas presupuestarias en donde se tenían programados los complementos personal al salario de los seis servidores públicos que se incluyen en la referida gestión, considerando que en el Oficio número DRH-1779-2017/JEMA/mcam de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales se manifiesta que la petición se deriva de los cambios de ubicaciones funcionales que fueron objeto de estudio y posterior traslado presupuestario aprobado en la Resolución número D-2017-1261 de fecha 21 de agosto de 2017 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec); asimismo, plantear una modificación integral que permita financiar todas las estructuras que requieran asignaciones derivado de dicha Resolución.
3. En atención a lo anterior, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales mediante la Providencia número 38-2017/VAF/VHGR/lf de fecha 27 de noviembre de 2017, remite la modificación en mención con los movimientos presupuestarios replanteados, por la cantidad de Q153,800, con sustitución de la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios por 11 Ingresos corrientes, adjuntando la documentación actualizada correspondiente, justificando la misma en una regularización de la nómina de salarios a la fecha.

**ANÁLISIS:**

1. De conformidad con las justificaciones y el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 y de reprogramación de subproductos, que obran en el expediente de mérito, los recursos solicitados por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en la cantidad de Q153,800 con ingresos corrientes, se destinan a los Programas 01 Administración Institucional, 11 Resiliencia y Adaptación al Cambio Climático y 12 Conservación y



HACC/fepj

- Protección de los Recursos Naturales y Ambiente, para financiar sueldos del personal permanente y sus complementos; además de provisiones para tiempo extraordinario y aguinaldo.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales propone espacio presupuestario del renglón de gasto 211 Alimentos para personas, del Programa 11 Resiliencia y Adaptación al Cambio Climático con la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, justificando que el mismo cuenta con disponibilidad presupuestaria para el efecto, ya que no será utilizado dicho espacio en el presente año.
  3. Las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, como autorizadores de egresos quedan responsables por:
    - a. La modificación solicitada en la presente gestión, por lo que en caso de desfinanciarse la asignación debitada, deberá restituirla con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente;
    - b. La utilización correcta de los recursos acreditados, conforme a las disposiciones técnicas y legales que rigen en materia de recursos humanos y el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala;
    - c. La ejecución de bonos y complementos personal al salario, conforme a las correspondientes resoluciones o dictámenes favorables emitidos en su oportunidad por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec);
    - d. De la Resolución número DPP-156-2017 de fecha 24 de noviembre de 2017 de la Dirección de Planificación y Programación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en la que establece que los movimientos presupuestarios planteados no afectan las metas físicas programadas en el presente año, en consecuencia no es necesario elaborar el Comprobante de Modificación Física CO2F; con base al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017; y,
    - e. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y el Oficio Circular número 01-2017 Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas y demás disposiciones legales que sean aplicables al caso.
  4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen compromiso alguno por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se afectan en el presente caso.

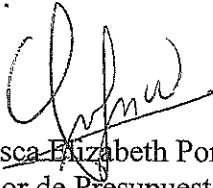
HACC/fepj




5. Cuando el Acuerdo Ministerial cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 de la entidad requirente que está en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
6. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

**OPINIÓN:**

Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q153,800)**, se enmarca en lo dispuesto en las literales a), b) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituye la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada

Ponente:   
Licda. Francisca Elizabeth Porras Jiménez  
Asesor de Presupuesto

Vo.Bo.   
Lic. Héctor Antonio Coy Copin  
Jefe en Funciones del Departamento de  
Programación Presupuestaria de Servicios Sociales

  
  
Lic. Kildare Enríquez  
Director Técnico del Presupuesto

HACC/fepj

**Ministerio de Finanzas Públicas.** Guatemala, seis (06) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)-----

**Resolución número:** (404) cuatrocientos cuatro

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, CON SUSTITUCIÓN DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS POR 11 INGRESOS CORRIENTES, POR LA CANTIDAD DE Q153,800.-----

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales mediante el Oficio número 1242-2017/VAF/VHGR/lf y Providencia número 38-2017/VAF/VHGR/lf de fechas 10 y 27 de noviembre de 2017, con reingreso a la Dirección Técnica del Presupuesto el 28 de noviembre de 2017, requiere al Ministerio de Finanzas Públicas la autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por un monto de Q153,800 con sustitución de la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios por la 11 Ingresos corrientes, destinada al grupo de gasto 0 Servicios Personales de distintas categorías programáticas; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **689** de fecha **1 DIC 2017**, en el cual opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q153,800)** con sustitución de la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios por la 11 Ingresos corrientes, se enmarca en lo dispuesto en las literales a), b) y c) numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de la modificación solicitada, de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

HACC/fej

**RESUELVE:**

D) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q153,800)** con sustitución de la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios por la 11 Ingresos corrientes, como una previsión presupuestaria.

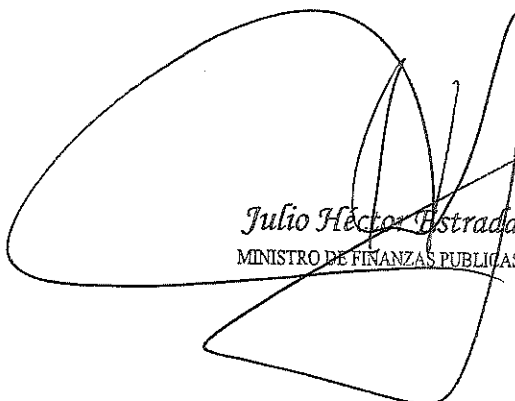
II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a complementar las asignaciones de varios renglones de gasto del grupo de gasto 0 Servicios Personales de diferentes categorías programáticas, para financiar sueldos del personal permanente y sus complementos; además de provisiones para tiempo extraordinario y aguinaldo; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación que se afecta en el presente caso.


III) El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales deberá observar lo indicado en el numeral 3 del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto.

**NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para su conocimiento y efectos que procedan; el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. (            folios).-----

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	24	11	2,017	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	351-2017	6	12	2,017
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-11-00-000-002-000-211-0101-32-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-153,800.00	-153,800.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-153,800.00	-153,800.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-01-00-000-002-000-041-0101-11-0000-0000	SERV. EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL	25,000.00	25,000.00
11130017-01-00-000-005-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	25,800.00	25,800.00
11130017-11-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	60,000.00	60,000.00
11130017-11-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	20,000.00	20,000.00
11130017-11-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	20,000.00	20,000.00
11130017-12-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	3,000.00	3,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		153,800.00	153,800.00

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para financiar de manera integral todas las estructuras que requieren asignaciones de la nómina de personal de este Ministerio, según Oficio No. DRH-1881-2017/JEMA/mcam.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
7	12	2,017
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			24	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	351-2017		6	12	2,017	185
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<u>0.00</u>		<u>153,800.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		153,800.00	
0000		0.00		153,800.00
<b>32 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS</b>	<u>-153,800.00</u>		<u>0.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-153,800.00		0.00	
0000		-153,800.00		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>-153,800.00</b>		<b>153,800.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	50,800.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	50,800.00
DESARROLLO HUMANO		-153,800.00	103,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-153,800.00	103,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-153,800.00</b>	<b>153,800.00</b>

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para financiar de manera integral todas las estructuras que requieren asignaciones de la nómina de personal de este Ministerio, según Oficio No. DRH-1881-2017/JEMA/mcam.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
7	12	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	24	11	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	6	12	2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
185				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		0.00	50,800.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	50,800.00
		10201 Asuntos fiscales	0.00	25,000.00
		10203 Servicios de fiscalización	0.00	25,800.00
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-153,800.00	103,000.00
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00	3,000.00
		60401 Protección de la diversidad biológica y del paisaje	0.00	3,000.00
	60600	Protección Ambiental n.c.d	-153,800.00	100,000.00
		60601 Protección ambiental n.c.d	-153,800.00	100,000.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-153,800.00</b>	<b>153,800.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para financiar de manera integral todas las estructuras que requieren asignaciones de la nómina de personal de este Ministerio, según Oficio No. DRH-1881-2017/JEMA/mcam.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
7	12	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	24	11	2,017	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	351-2017	6	12	2,017
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	0.00	50,800.00
11 - RESILIENCIA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	-153,800.00	100,000.00
12 - CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS	0.00	3,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-153,800.00</b>	<b>153,800.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para financiar de manera integral todas las estructuras que requieren asignaciones de la nómina de personal de este Ministerio, según Oficio No. DRH-1881-2017/JEMA/mcam.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
7	12	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			24	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	351-2017		6	12	2,017	185
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

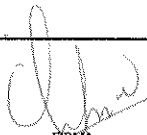

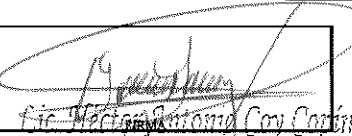
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para financiar de manera integral todas las estructuras que requieren asignaciones de la nómina de personal de este Ministerio, según Oficio No. DRH-1881-2017/JEMA/mcam.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
7	12	2,017
DIA	MES	AÑO

Lcda. Yvonne Escobar Torres Jimenez  
 ASESOR DE FINANZAS  
 CON TÉCNICA CAL. 170

Jefe en Funciones del Departamento  
 De Programación Presupuestaria  
 de Servicios Sociales.